



ACTA No. 10			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta segundo llamado de atención académico verbal por incumplimiento en la entrega de evidencias de la guía 1 y 2 contextualización sobre sistemas de información.			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá 7 de julio de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		09:30 a.m.	10:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Colegio la Esperanza IED	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENIGRAF	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Notificación de evidencias no entregadas para la fase de análisis guía 1 Contextualización sobre sistemas de información y Guía 2 Caos de uso y frontend 2. Notificación de incumplimientos 3. Conducto regular 4. Agravantes y atenuantes 5. Descargos de los aprendices 6. Firma del acta segundo llamado de atención verbal académico de la fase de análisis			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar y firmar el segundo llamado de atención verbal académico de la fase de análisis por incumplimiento en la entrega de evidencias de la guía 1 Contextualización sobre sistemas de información y Guía 2 Caos de uso y frontend			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Notificación de videncias no entregadas de la guía 1 Contextualización sobre sistemas de información y Guía 2 Caos de uso y frontend Siendo las 9:30 a.m. del día 7 de julio de 2026 se encuentran reunidos en la oficina de coordinación académica de la institución educativa Colegio la Esperanza IED en representación de esta el docente enlace y coordinador académico, en representación del SENA el instructor técnico, la vocera y los aprendices citados de la ficha 3441307 Técnico en Programación de Software; con el fin de realizar el segundo llamado de atención verbal de la fase de análisis por incumplimiento académico al no entregar la totalidad de las evidencias solicitadas en la guía 1 Contextualización sobre sistemas de información y Guía 2 Caos de uso y frontend, teniendo en cuenta la solicitud de entrega al finalizar cada actividad, el incumplimiento al compromiso adquirido al firmar el acta de primer llamado de atención verbal de la fase de análisis y la oportunidad de entrega como estrategia de recuperación en la semana del 15 al 19 de junio.			

GOR-F-084 V02



Luego de revisar el portafolio del aprendiz se notifica en la siguiente tabla los aprendices que deben evidencias de aprendizaje a la fecha de firma de este documento.

APRENDIZ	EVIDENCIAS
ALVAREZ GONZALEZ ESTEBAN FELIPE	2.3.3 TALLER CSS
	NO APARECE LA CARPETA DE LA GUIA 1 CARPETA DOS DESORGANIZADA
	2.3.2 TALLER HTML
	2.3.3 TALLER CSS
BELTRAN CASALLAS MATIU ALEJANDRO	2.4.2 TRANSFERENCIA PROTOTIPO
	1.1.2 REFLEXION IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION
	1.1.3 REFLEXION TECNICAS DE LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION
	1.1.4 REFLEXION RECONOCIMIENTO RF Y RNF
	2.3.1 REFLEXION CASOS DE USO
SANCHEZ QUINTERO JAMFRED FERNANDO	2.4.2 TRANSFERENCIA PROTOTIPO

2. Incumplimientos

Los aprendices han incumplido con el compromiso del aprendiz firmado por ellos en el momento de su matrícula: *Numeral 1 cumplir y promover las disposiciones contempladas en el reglamento del aprendiz SENA, publicado en la página web del SENA, en el BLOG de cada Centro de Formación, del cual hago constar que he leído y entendido, por lo que acepto las responsabilidades, derechos y obligaciones.*

Normograma que se encuentra además en el portafolio del aprendiz y cuyos derechos, obligaciones, incumplimientos y sanciones fueron socializados y explicados en la inducción a la cual participaron la totalidad de los aprendices de la ficha.

Los aprendices han incumplido con los siguientes deberes conocidos y entendidos por ellos y referenciados en el capítulo III Deberes del aprendiz SENA artículo 8 **Deberes**

2. Conocer y cumplir el reglamento del aprendiz y demás normas SENA asociadas con su proceso formativo

6. Cumplir con las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma. En los plazos o en la oportunidad en que estas deben presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello.

7. Justificar debidamente las inasistencias o incumplimientos a las actividades de la formación, en los términos establecidos en el presente reglamento.

GOR-F-084V02



Incumplimiento del compromiso adquirido en la firma del acta 4 del 5 de mayo de 2026 primer llamado de atención verbal de la fase de análisis.

3. Conducto regular

Esta reunión y firma de acta procede en cumplimiento al conducto regular sancionatorio siendo el segundo llamado de atención verbal artículo 46 numeral 1 literal b el cual *deberá ir acompañado de orientaciones académicas escritas basadas en estrategias pedagógicas que le permitan al aprendiz superar el resultado de aprendizaje y acatarlas de inmediato, las orientaciones académicas no son planes de mejoramiento*; acatando y cumpliendo también los derechos del aprendiz suscritos en el capítulo II artículo 5 Derechos del aprendiz SENA:

Derechos

10. Tener debido proceso en las distintas etapas de formación, en los procesos administrativos y disciplinarios; hacer uso en todo momento del derecho a la defensa y contradicción, con observancia en los principios de convivencia y las normas establecidas en el reglamento.
11. Ser notificado de las novedades académicas, administrativas o disciplinarias y de las sanciones cuando estas ocurran.
18. Recibir trato digno, respetuoso, igualitario y justo por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

4. Agravantes y atenuantes

- En las sesiones virtuales previas a la semana de receso se compartió la lista de aprendices y las evidencias faltantes por entregar, como estrategia de recuperación se abrió el portafolio del aprendiz para completar las entregas pendientes, los aprendices relacionados en esta acta no se adhirieron a esta estrategia ni aprovecharon la oportunidad de entrega.
- Se hace constar que en ningún momento alguno de los aprendices mencionados en esta acta se comunicó vía correo electrónico con el instructor para realizar la entrega de las evidencias faltantes.

5. Descargos de los aprendices Ver en anexos

CONCLUSIONES

Los aprendices deben ingresar a la carpeta de recuperación alojada en el CLASSROOM, y crear una carpeta con su nombre, en ésta deben alojar las evidencias pendientes por entregar (marcadas y en el formato que solicita la guía), se da como plazo máximo para esta

GOR-F-084 V02



entrega el día viernes 10 de julio de 2026 hora 11:59, la no entrega de estas evidencias tendrá como sanción llamado de atención con la implementación de un plan de mejoramiento Artículo 46 numeral 1 literal b tipos de medidas formativas Agotados los dos (2) llamados de atención académicos realizados previamente al aprendiz, se establece un plan de mejoramiento como medida formativa académica para garantizar el logro del o de los resultados de aprendizaje que no fueron superados.

Medidas formativas, la razón del incumplimiento es la falta de entrega de las evidencias, no la no aprobación de las mismas por tanto la única medida formativa es la entrega de estas según las especificaciones antes mencionadas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega de evidencias pendientes según listado	10 DE JULIO DE 2026	ALVAREZ GONZALEZ ESTEBAN FELIPE	Steban Alvarez
Entrega de evidencias pendientes según listado	10 DE JULIO DE 2026	BELTRAN CASALLAS MATIU ALEJANDRO	Matu Beltran
Entrega de evidencias pendientes según listado	10 DE JULIO DE 2026	SANCHEZ QUINTERO JAMFRED FERNANDO	Jamfred Sanchez
Revisión y evaluación de las evidencias	13 DE JULIO DE 2026	TITO BELTRÁN	JRico

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

Se adjunta lista de asistencia

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
ALVAREZ GONZALEZ ESTEBAN FELIPE	Colegio la Esperanza IED	N/A	N/A	Steban Alvarez
BELTRAN CASALLAS MATIU ALEJANDRO	Colegio la Esperanza IED	N/A	N/A	Matu Beltran
SANCHEZ QUINTERO JAMFRED FERNANDO	Colegio la Esperanza IED	N/A	N/A	Jamfred Sanchez
ANDRÉS FELIPE SILVA	Colegio la Esperanza IED	N/A	N/A	Andrés Felipe Silva
TITO JAVIER BELTRÁN RICO	CENIGRAF	N/A	N/A	JRico

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-084V02



ANEXOS

Descargos de los aprendices.

Acta número 4 Primer llamado de atención verbal de la fase de análisis

GOR-F-084 V02